	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
		Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No. (20171700029494) **Fecha:** 31-03-2017

Por medio de la cual se conceden vacaciones y se autoriza el pago de la prima vacacional a funcionarios administrativos con cargo al S.G.P. del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con la ley 715 de 2001 y el decreto 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que los Rectores, de las diferentes Instituciones Educativas envían, a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, la programación de las vacaciones de los funcionarios administrativos a su cargo: conforme a las necesidades del servicio para el reconocimiento y pago de las mismas, de acuerdo con los períodos causados y conforme al decreto 1045 de 1978.

Que la autorización de las vacaciones de los funcionarios Administrativos, de planta de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, la concede el Secretario de Educación Municipal.

Que examinadas las Hojas de Vida de los empleados, se constató que tienen derecho a vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, por haber trabajado sin interrupción durante los periodos señalados en la liquidación de vacaciones elaborada en forma individual para el proceso de nómina del mes de **MARZO DE 2017** y que hace parte integral de la presente providencia.

Que de acuerdo con el P.A.C. existe disponibilidad para el pago de vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en las cuantías y valores consignados en los cuadros de liquidación mencionados


RESUELVE

ARTICULO 1º.- De acuerdo con la parte considerativa conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo; del **12/04/2017 al 05/05/2017** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.

VACACIONES DEL 12 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2017 (24 DIAS)				
	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSACION	INSTITUCION
1	10536557	ASTUDILLO ALEJANDRO	04/12/2015 A 03/12/2016	ADMON

ARTICULO 2º.- De acuerdo con la parte considerativa conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo; del **04/04/2017 al 26/04/2017** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.

Vive el
CAMBIO

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
		Página 2 de 3



RESOLUCIÓN No. (20171700029494) Fecha: 31-03-2017

VACACIONES DEL 04 AL 26 DE ABRIL 2017 (23 DIAS)				
	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSACION	INSTITUCION
2	76306580	CUELLAR HOLL WILSON HERNAN	12/08/2015 A 11/08/2016	ADMON

ARTICULO 3º.- De acuerdo con la parte considerativa conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, a los siguientes funcionarios administrativos; del **03/04/2017 al 25/04/2017** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.


VACACIONES DEL 03 AL 25 DE ABRIL 2017 (23 DIAS)				
	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSACION	INSTITUCION
3	10526091	GONZALEZ NARVAEZ HENRY	01/03/2015 A 28/02/2016	JOSE EUSEBIO CARO
4	34538604	IBARRA TERESA DE JESUS	05/02/2016 A 04/02/2017	TECNICO INDUSTRIAL
5	76295687	MELENJE CERON JUAN CARLOS	31/03/2016 A 30/03/2017	GABRIELA MISTRAL

ARTICULO 4º.- De acuerdo con la parte considerativa conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo; del **24/04/2017 al 15/05/2017** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.

VACACIONES DEL 24 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2017 (22 DIAS)				
	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSACION	INSTITUCION
6	25479071	MANQUILLO BLANCA AMPARO	08/06/2015 A 07/06/2016	ADMON


ARTICULO 5º.- De acuerdo con la parte considerativa conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo; del **10/04/2017 al 03/05/2017** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.

VACACIONES DEL 10 ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2017 (24 DIAS)				
	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSACION	INSTITUCION
7	4663822	URREA IDROBO PLINIO	29/03/2014 A 28/03/2015	NORMAL SUPERIOR

	VACACIONES	\$ 12.435.937
	VACACIONES EN LIQUID DEFINITIVA	\$ 0
	VACACIONES EN DINERO	\$ 0
	PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.110.392
	PRIMA DE VACACIONES EN LIQUID DEFINITIVA	\$ 0
	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 952.350
	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION LIQUID DEF	\$ 0

ARTÍCULO 6º .-El periodo de vacaciones al cual hace referencia en la presente Resolución y cuya relación forma parte integral de la misma, corresponde a la liquidación de nómina del mes de MARZO del año 2017.

Vive el
CAMBIO

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03 Página 3 de 3



RESOLUCIÓN No. (20171700029494) **Fecha:** 31-03-2017

ARTICULO 7º.- Envíese copia a la dirección de la Institución Educativa, regístrese la novedad en la tarjeta de servicios y archívese copia en la hoja de vida.

ARTICULO 8º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.





Dado en Popayán,



CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
Alcalde de Popayán



SILVIA MERCEDES CHARA LOPEZ
Secretaria de Educación Municipal (E)

Proyectó: Yesica Ordoñez 
 Revisó: Marly Johana Flor (Profesional Nomina) 
 Revisó: Silvia Mercedes Chara Lopez (Profesional Juridica) 
 VoBo: Victor Andres Rodriguez (Jefe Oficina Asesora Juridica) 

Vive el
CAMBIO